

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 1005 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 13 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 03 de diciembre de 2024; Carta N.º 029-2024-ST-FCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024; Carta 1193-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; Acuerdo N.º 1409-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, en su artículo primero se resuelve APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL, por modalidad de Sustentación de tesis a los siguientes bachilleres:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	CONDORI COPA LUIS ALBERTO	46796673
2	LOPE CCARI EVELIN SHARMELI	73818658
3	HUAMALIANO LEON FIORELLA DAYLI	74147362
4	JOVE LARUTA JIMENA MASSIELY	70149211

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, en su artículo segundo se resuelve APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES, por modalidad de Sustentación de tesis a los siguientes bachilleres:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	PANCCA HUMPIRI LEYDY YHOANA	74043347

Que, mediante Carta N.º 029-2024-ST-FCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite resolución de Consejo de Facultad, correspondientes a las aprobación del Grado Académico de Título Profesional, a fin de que sean ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.º 1193-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite la Resoluciones de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 064-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre, para su ratificación por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1409-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AMBIENTAL Y FORESTAL, por modalidad de Sustentación de tesis a los siguientes bachilleres: CONDORI COPA LUIS ALBERTO, LOPE CCARI EVELIN SHARMELI, HUAMALIANO LEON FIORELLA DAYLI, JOVE LARUTA JIMENA MASSIELY. **Tercero.** - OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA EN ENERGÍAS RENOVABLES, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a la bachiller: PANCCA HUMPIRI LEYDY YHOANA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

E-24-004551



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 1005 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. – OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AMBIENTAL Y FORESTAL, por la modalidad de Sustentación de Tesis, al bachiller de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	CONDORI COPA LUIS ALBERTO	46796673
2	LOPE CCARI EVELIN SHARMELI	73818658
3	HUAMALIANO LEON FIORELLA DAYLI	74147362
4	JOVE LARUTA JIMENA MASSIELY	70149211

Artículo Tercero. – OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA EN ENERGÍAS RENOVABLES, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a los bachilleres de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	PANCCA HUMPIRI LEYDY YHOANA	74043347

Artículo Cuarto. - REMITIR a la Especialista en Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Juliaca, el original del expediente de la presente resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
FCI
DIGEAA
OCI
Arch. /2024
YMTG

E-24-004551

